



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054 -2011-MPN/A

Nasca, 26 ENE. 2012

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

**VISTO:** El Expediente N° 088, de fecha 05 de enero de 2012, presentado por el Sr. Cornelio Chambe Apaz, como Presidente de la junta directiva del AA. HH. denominado "JOSE CARLOS MARIATEGUI – BELEN BAJO" del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, por la cual solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el período comprendido del 02 de marzo de 2010 al 01 de marzo de 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80° del Código Civil, la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo, para lo cual se debe cumplir los requisitos que exigen los artículos 81° y 82° del Código Civil; que una vez cumplidos con dichos requisitos, sus representantes legales gozan de representatividad legal para ejercer sus funciones.

Que, conforme se aprecia de la solicitud de fecha 05 de enero de 2012, el Sr. Cornelio Chambe Apaz, como Presidente de la junta directiva del AA. HH. denominado "JOSE CARLOS MARIATEGUI – BELEN BAJO", del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, quienes solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el período comprendido del 02 de marzo de 2010 al 01 de marzo de 2012, para lo cual cumple con adjuntar copia de la Resolución de Alcaldía N° 104-90-AMPN, copia del Acta de asamblea del AA.HH. de fecha 02 de marzo de 2010, copia del Padrón General de moradores del AA. HH. José Carlos Mariátegui y copia del Documento de Identidad de los integrantes de la nueva



El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 26 ENE 2012

Édilogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Junta Directiva, con lo cual se acredita haber cumplido con los requisitos exigidos por la norma especial.

Que, estando a lo precedentemente expuesto y habiendo cumplido los solicitantes con hacer llegar la documentación que los reconoce como tales, es menester declarar procedente su pedido.

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades; es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción; concordante con el artículo 84° de la acotada norma, las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;



Que, mediante Informe Legal N° 0017-2012- AJ/MPN, de fecha 25 de enero de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente el reconocimiento solicitado por la Junta Directiva del AA. HH. denominado "JOSE CARLOS MARIATEGUI – BELEN BAJO", del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica y, a su Junta Directiva para el periodo comprendido del 02 de marzo de 2010 al 01 de marzo de 2012.



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** como Junta directiva del AA.HH. denominado "JOSE CARLOS MARIATEGUI – BELEN BAJO", del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, y a su **CONCEJO DIRECTIVO** para el periodo comprendido del **02 de marzo de 2010 al 01 de marzo de 2012**, que está integrado por las siguientes personas:

- |                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>SECRETARIO GENERAL</b>            | <b>: CORNELIO CHAMBE APAZ.</b>      |
| <b>SUB-SECRETARIA GENERAL</b>        | <b>: ELIZABET LEGUIA GUTIERREZ.</b> |
| <b>SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO</b> | <b>: GEOVANA QISPE JOPA.</b>        |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he verificado y  
FECHA: **20 ENE. 2012**

Eúlogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

- SECRETARIA DE ECONOMÍA : URBANA COÑES ROJAS.
- SECRETARIA DE DISCIPLINA : AIDA GUILLERMINA TELLO DE VILCHEZ.
- SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE : OSCAR RICARDO TELLO GODOY.
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN : ABELINO RAMIREZ ESCUDERO.
- SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL : ALBERTA AVELINA JOPA CABEZAS.



**Artículo 2º.-** DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones respectivo de la Municipalidad Provincial de Nasca; encargando su cumplimiento a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3º.-** DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien brindar las facilidades del caso al Consejo Directivo en la consecución de sus fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fiel del Original  
 que he leído"  
 FECHA: 26 ENE. 2012

Etlogia Yolanda Zamora Laguna  
 FEDATARIA



LÍNEAS Y GEOGLIFOS DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522-118 - NASCA - ICA - PERÚ